

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Secretaría Primera, de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana M. Romero, Secretaria a cargo del Dr. Adolfo J. M. Drewanz, se cita, emplaza y notifica al señor Juan Carlos Faillace, L.E. Nº 4.549.133, haciendo saber que se ha resuelto publicar el presente a los fines de tenerlo por notificado de decretos recaídos en este proceso, FAILLACE, SERGIO O. c/FAILLACE, JUAN CARLOS s/Alimentos y litis expensas que tramitan por expediente Nº 1030/2006 por ante este Tribunal, los que se transcriben seguidamente: "Santa Fe, 30 de Octubre de 2013.- Agréguese. No habiendo sido observada, apruébese la liquidación practicada en autos a fs. 218 en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. (1030/2006). Dr. Adolfo J. M. Drewanz. Secretario. Santa Fe, 26 de Febrero de 2014. Agréguese la cédula acompañada. Intímese al demandado al pago de la liquidación practicada en autos a fs. 218 en el término y bajo apercibimientos de ley. Autorícese la notificación a través de carta certificada con aviso de retorno (art. 66 CPCC). Notifíquese.- (Expte. Nº 1030/2006). Fdo. Dra. Susana M. Romero. Juez - Dr. Adolfo J. M. Drewanz. Santa Fe, 26 de Mayo de 2014. Con los autos (Expte. Nº 134/11) a la vista y proveyendo: Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley y conforme a las previsiones del art. 73 del C.P.C.C a los fines notificados del accionado.). Notifíquese.- (Expte. Nº 1030/2006) Fdo. Dra. Susana M. Romero. Juez Dr. Adolfo J. M. Drewanz. El proceso tramita ante este Tribunal con sede en calle Tucumán Nº 2.846, lo que se publica a efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de este Fuero. Santa Fe, 12 de Junio de 2.014. María G. Gon, Prosecretaria.

\$ 52,50 233587 Jun. 26 Jun. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos MONTEVERDE, ENRIQUE PIO s/Sucesorio; Expte. Nº 1484/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Enrique Pió Monteverde, argentino, soltero, nacido el 15/10/1934, apellido materno Marisani, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa, Fe, L.E. Nº 6.167.976, fallecido en San Genaro el día 01/02/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPC y C, modificado por Ley Nº 11.278) y se exhibe en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 21 de Marzo de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 225458 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SUAREZ, DANIEL ALBERTO c/CARLINO, HECTOR s/Usucapión, Expte. 645 - Año 2010, se ha dictado sentencia en fecha 8 de Agosto de 2013, la que dispone: Rechazar la demanda instaurada imponiendo las costas al actor vencido. Santa Fe, 12 de Junio de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 33 233520 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa fe, dentro de los autos caratulados: COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - DISTRITO 1 c/PROPIETARIO y/o JURIDICAMENTE RESPONSABLE y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE s/Juicio ordinario de prescripción", Expte. Nº 1122, Año 2011. Y en relación a una fracción de terreno interno ubicado en calle 25 de Mayo 2026/28. "Santa Fe 14 de Febrero de 2014. ...Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. ... Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos E. Dávila, Juez; Dra. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 11 de Abril de 2014, Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 33 233597 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BERTRAN, NILDA ALBA s/Quiebra (CUIJ Nº 21-00027143-5), atento lo ordenado en fecha 13 de Junio de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Nilda Alba Bertrán, de apellido materno Alegre, D.N.I. Nº 5.003.338. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros

la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 07 de agosto de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 18 de Junio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 233579 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA, MILTON ANDRES s/Quiebra (CUIJ Nº 21-00027984-3), atento lo ordenado en fecha 16 de Junio de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Milton Andrés Acosta, de apellido materno López, D.N.I. Nº 34.787.926. 3º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 07 de agosto de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín — Jueza— Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 18 de Junio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 233580 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RONZONI JUAN JOSE y/o q.r.j.r s/Apremio (Expte Nº 105 Año 2014); “Santo Tome, 21 de Febrero de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Procédase por Secretaría a la certificación del poder glosado en copias (fs.2/3) con el original que se ha tenido a la vista. Previo a todo trámite, y atento los nuevos valores de las boletas de iniciación de juicios, cumplimente la diferencia fallante bajo apercibimientos de la ley 10.244. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro Decreto: “Santo Tomé, 25 de marzo de 2014.- Agréguese la boleta acompañada. Habiéndose cumplimentado lo ordenado en autos, se provee: Por deducida demanda de apremio, contra Juan José Ronzoni y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$ 12.946,56, con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3 - Agréguese la documental acompañada. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 12.946,56 con más la suma de \$ 6.470 calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien este designe intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria.” Otro decreto: “Santo Tomé, 24 de abril de 2014. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria.”. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 19 de Mayo de 2014. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 233579 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/YEDRO, MATIAS OSCAR s/Ejecutivo (Expte. Nº 333/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sr. Yedro, Matías Oscar: La Sra. Juez de la causa ha ordenado: “Sunchales, 06 de mayo de 2014. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 29 de Mayo de 2014. Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 33 233561 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Andrés Lozano, L.E. Nº 2.331.842 y María Aurora Rodríguez, D.N.I. Nº

F6.467.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "LOZANO, ANDRES y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 205/2014). Villa Ocampo (Santa Fe), 10 de Junio de 2014. Gastón Germán Caglia, Secretaria.

\$ 45 233437 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Marcos Altamirano, L.E. N° 2.484.824 y Encarnación Arregín, L.C. N° 3.228.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos ALTAMIRANO, MARCOS y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 204/2014). Villa Ocampo (SF), 10 de Junio de 2014. Gastón Germán Caglia, Secretaria.

\$ 45 233439 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Nieto, D.N.I. N° 7.881.109, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "NIETO. LUIS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 1176 Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, de Abril de 2014. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. María Ballario, Secretaria. Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria.

\$ 45 233595 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 10ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Soderó, Secretaria a cargo de la Dra. María Esther Noé de Ferro, en autos: ERBA LUCRECIA INES s/Sucesorio" - Expte. N° 44 Año 2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucrecia Inés Erba, D.N.I. N° 11.933.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Junio de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 233606 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez da Primera Instancia en lo Civil y Comercial da la Décima Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: CICERCHIA, JULIO ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 252-/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Alberto Cicerchia, L.E. N° 6.234.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Junio de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 233605 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: SALZMANN, ACLIDES JULIA s/Sucesión; Expte. N° 144/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oclides Julia Salzmán, L.C. N° 6.101.186, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Junio de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 233607 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sra. Delia Visentini, titular de D.N.I. F 6.081.264, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "VISENTINI, DELIA s/Sucesorio" (Expte. N° 1230 - Año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de

Tribunales. Santa Fe, 28 de Mayo de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 233528 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Adolfo Jorge Tanoni, titular de D.N.I. M 5.408.063, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "TANONI, ADOLFO JORGE s/Sucesorio" (Expte. Nº 354 - Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Junio de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 233524 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MACEDO, DOMINGO RAMON s/Sucesorio (Expte. Nº 335 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Ramón Macedo, D.N.I. Nº 12.307.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 10 de Junio de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 233525 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Juan Domingo Fernández, M 7.709.198, para que en el término de 3 días, después de la última publicación de edictos comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de rebeldía en los autos: : FERNANDEZ, JUAN DOMINGO s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nº 63 - Año 2014).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Mayo de 2014. Dr. Carlos E. Dávila (Juez). Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz, Secretaria. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 233527 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Antonio Tapia, L.E. Nº 2.738.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: TAPIA, JOSE ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ 21-00933641-6. Santa Fe, 13 de Junio de 2014. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

\$ 45 233526 Jun. 26 Jul. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. Nº 429/2013- MALDONADO, LORENA c/SUC. de MARTA DOBEK s/Laboral, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Marta Dobek, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y

espacio destinado a tal fin. Tostado, 6 de Junio de 2.014. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 233535 Jun. 26 Jun. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), Secretaria de la Autorizante y por estar así dispuesto en la Causa: "NACHER, PAULA RAQUEL s/Medidas de Aseguramiento de Pruebas - Expte. N° 370 - Año 2013", que tramitan por ante el referido Juzgado; se proceda a notificar por Edictos a publicarse Por el Término y Bajo los Apercibimientos Legales de Rigor al Demandado Señor Horacio Adrián Amprino, (D.N.I. N° 23.484.536), con domicilio desconocido, de lo Resuelto en la Causa precitada que a continuación se transcribe: "San Jorge, 12 Dic. 2013.- Y, resolviendo: conforme previsiones de la Ley N° 11.529 y su Decreto Reglamentario N° 1745/01, arts. 231 y concordantes del C.C. y arts. 19, 21, 291 y 693 y concordantes del C.P.C., finalmente, teniendo en cuenta lo peticionado, entendiéndolo conveniente, con prudente arbitrio y a la vista del interés familiar, a fin de evitar, por ejemplo, el agravamiento de circunstancias, incluso la producción de hechos irreparables, sin que implique todo -más allá de lo expuesto-, una calificación de conducta, de cara a pretensiones sustanciales, como un adelanto de la jurisdicción, dispónese con carácter provisorio, la prohibición para el Sr. Amprino de acceder al domicilio de la actora como acercarse a la misma a una distancia menor de los doscientos metros, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en el delito de desobediencia, disponer su arresto y girar los antecedentes a la justicia penal. Dése intervención al Ministerio Público y hágase saber al demandado su derecho a ser oído. Notifíquese lo por cédula. Además de todo, oficiar a la Comisaría de El Trébol, haciéndole saber las medidas tomadas, requiriéndole al efecto e igualmente la adopción de toda medida efectiva tendiente a resguardar la integridad física y psíquica de la compareciente y el grupo familiar, incluido el mencionado Sr. Amprino. Notifíquese. Firmado Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria, Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. A los fines legales pertinente se transcribe la Providencia de fs. 32. San Jorge, 07 Abril 2014. Advertido, rectifíquese el proveído de fecha 12.12.13, en el sentido de dejar que establecido que las medias dispuestas lo son en relación al Sr. Horacio Adrián Amprino, y no Amprino como erróneamente se consignó. Notifíquese. Firmado Dra. Daniela G. Piazza - Secretaria, Dr. Tristán Régulo Martínez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el hall de Tribunales. San Jorge (Santa Fe), 6 de Junio de 2014. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 157,50 233557 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Juan Bautista Muratori, Doc. Ident. N° 2.432.898 y María Canalis, Doc. Ident. N° 6.326.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: MURATORI, JUAN BAUTISTA y CANALIS, MARIA s/Sucesorio" (Expte. N° 1230 Año 2013) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 18 de Junio de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 112,50 233542 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: CANDELLERO, JOSE PEDRO s/Sucesorio; (Expte. N° 410/2014) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Pedro Candellero, Doc. Ident. N° 2.454.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 10 de Junio de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 233534 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge,

se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Juan Bautista Muratori, L.E. N° 2.432.898 y María Canalis, L.C. N° 6.326.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: MURATORI, JUAN BAUTISTA y CANALIS, MARIA s/Sucesorio; (Expte. N° 1230 Año 2013) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 11 de Junio de 2014. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 45 233529 Jun. 26 Jul. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.287, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. Osvaldo Pedro Beltramino, D.N.I. N° 6.289.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BELTRAMINO, OSVALDO PEDRO s/Sucesorio; Expte. N° 393/2014, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 10 de Junio de 2014.

\$ 45 233545 Jun. 26 Jul. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 10 Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal en los autos caratulados: KRIGER, ALICIA MARIA s/Designación de tutor; (Expte. N° 319 - Año: 2014) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la tutoría de los menores Sergio Germán Borgetto, D.N.I. N° 40.038.730 y Gustavo Ezequiel Borgetto, D.N.I. N° 40.118.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 11 de Junio de 2013. Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 233523 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° X Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal en los autos caratulados: ACOSTA, VALERIA SOLEDAD s/Designación de tutor" (Expte. N° 800 Año: 2013) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la tutoría del menor Jonatan Nahuel Vivas, D.N.I. N° 42.033.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 12 de Junio de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz - Secretario.

S/C 233522 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: ACOSTA, JOSE FLORENTINO s/Sucesorio; (Expte. N° 154 - Año 2014), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor José Florentino Acosta, D.N.I. N° 8.358.913, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 19 de Mayo de 2014. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 233564 Jun. 26 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: SAVORE, LEONARDO ALFREDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 29/2014), Secretaria a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios

y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Leonardo Alfredo Savoré, Doc. Ident. 18.613.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 11 de Junio de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 233572 Jun. 26 Jul. 23

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 39 - Año 2013 - BANCHIO, DIEGO LUIS y BANCHIO, HUGO CARLOS c/AYAZZI, AGUSTINA PINCIROLLI de; AYAZZI, ANA MARÍA; AYAZZI, DOMINGA LUCIANA, AYAZZI, JACINTO; AYAZZI, ANSELMO; AYAZZI, CARLOS A.; AYAZZI, FRANCISCO; AYAZZI, ENRIQUE D.; FRAY DE AYAZZI, JOSEFA ESTELA; AYAZZI, ALBERTO A.; AYAZZI, ELVA NILDA; AYAZZI, GRACIELA CLARA; AYAZZI, RICARDO ANTONIO; AYAZZI, JORGE ARMANDO y AYAZZI, ESTELA ISABEL s/Usucapión, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Rafaela, 10 de Junio de 2014. Y Vistos:... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de nulidad. 2) Rechazar el recurso de apelación parcial, confirmando la resolución impugnada en cuanto ha sido materia de revisión. 3) Imponer las costas a la parte recurrente. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. -Fdo.: Román-Macagno-Degiovanni - Jueces de Cámara- Héctor R. Albrecht, Secretario. Rafaela, 12 de Junio de 2014. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley 3456 y sus modificatorias. Héctor R. Albrecht, Secretario.

S/C 233518 Jun. 26 Jun. 27

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. 4º Nom. Rafaela en autos Expte. Nº 845- Año 2006; NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/SALAS HECTOR FABIAN y CORDOBA SILVIA MARGARITA s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar a los demandados, la siguiente resolución: Rafaela, 21 de Mayo de dos mil catorce. Y Vistos: Estos caratulados Expte. Nº 845 - Año 2006 - Nicolini Rodolfo Enrique c/Salas Héctor Fabián y Córdoba Silvia Margarita s/Ejecutivo, de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más el interés que se liquidará aplicando la tasa activa promedio mensual no acumulativa que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor, con más las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Juez); Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 27 de Mayo de 2014.

\$ 52,50 233581 Jun. 26 Jun. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en los Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito Nº 4, Reconquista (SF),

en autos caratulados: BRESSAN, CLARA VICTORIA s/Sucesorio; Expte. Nº 63/2014, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Clara Victoria Bressan, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días. Reconquista, 5 de Junio de 2014. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 233554 Jun. 26 Jul. 23
